



**PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN DOCTORAL  
EN EL ÁREA DE DERECHO MARÍTIMO E INTERNACIONAL**  
Universidad de Cádiz (España), Universidad del Magdalena (Colombia),  
Universidad del Valle (Colombia) y Universidad de La Habana (Cuba)

Salamanca, 26 de marzo de 2021

En virtud del Convenio Específico de Colaboración firmado en mayo de 2019 entre la **Universidad de Cádiz** (España), la **Universidad del Magdalena** (Colombia), la **Universidad del Valle** (Colombia), la **Universidad de La Habana** (Cuba) y la **Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)**, la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO** del Programa Iberoamericano de Formación Doctoral en el área de Derecho Marítimo e Internacional, conformada por:

- **Presidenta:** Dña. **Eva Garrido Pérez**, vicerrectora de Política Educativa de la Universidad de Cádiz (España).
- **D. Héctor Cadavid Ramírez**, vicerrector Investigaciones, Universidad del Valle (Colombia). Vocal.
- **Dña. Mayda Goite Pierre**, vicerrectora de Relaciones Internacionales e Informatización de la Universidad de La Habana (Cuba). Vocal.
- **D. Edgar Villegas Iriarte**, decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Magdalena (Colombia). Vocal.
- **Secretaria:** Dña. **Encarnación Mellado Durán**, directora general de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Reunida el 26 de marzo de 2021 y una vez examinados los informes de evaluación del profesorado del **Curso de introducción a la investigación en Derecho Marítimo y Régimen Jurídico del Mar**, aplicando los criterios de selección estipulados en el convenio y en la respectiva convocatoria, y respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad entre los alumnos,

### RESUELVE

**UNO.- CONCEDER** las becas consistentes en la exención del pago de matrícula además de una dotación de 9.000 euros para realizar tres estancias de investigación en la Universidad de Cádiz con el fin de desarrollar la Tesis Doctoral, a los alumnos relacionados a continuación:

**De la Universidad del Magdalena, Colombia** (por orden alfabético de primer apellido):

- BARRIOS OLIVERA, Alexandra María.
- GUILLOT ILLIDGE, Lía Carolina.
- PABÓN NOGUERA, Adriana del Socorro.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Christian.
- SÁNCHEZ GARCÍA, Diana Patricia.

**De la Universidad del Valle, Colombia** (por orden alfabético de primer apellido):

- ARANGO PASTRANA, Carlos Alberto.
- ECHEVERRY ANDRADE, Fabio Héctor.

**De la Universidad de La Habana, Cuba (por orden alfabético de primer apellido):**

- LLAGUNO CEREZO, Desirée.
- VALDÉSMIRANDA FERNÁNDEZ, Elizabeth.

**De otras instituciones latinoamericanas asociadas a AUIP (por orden alfabético de primer apellido):**

- ÁLVAREZ RESTREPO, Julián Andrés (Universidad Nacional de Colombia).
- GONZÁLEZ ANGELOTTI, Francia Elizabeth (Universidad de la República, Uruguay).
- JEIFETZ, Laura Martina (Universidad Nacional de Córdoba, Argentina).
- MÉNDEZ ÁLVAREZ, Patricia Elena (Universidad del Atlántico, Colombia).
- RIVERA DELGADO, Ángela Fabiola (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua).
- SILVA GONZÁLEZ, Jorge Luis (Universidad de Pinar del Río, Cuba). \*

\* *Beca condicionada a la resolución de un trámite pendiente entre la universidad y la AUIP.*

Los candidatos admitidos deberán enviar el **documento de aceptación** debidamente cumplimentado y firmado, a [becas.doctorado@uip.org](mailto:becas.doctorado@uip.org) en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución (**antes del día 19 de abril de 2021**).

**DOS.- ADMITIR** a la fase doctoral, sin beca, a los alumnos relacionados a continuación por orden alfabético de primer apellido:

- ALARCÓN BORGES, Ramón Yordanis (Universidad de Oriente, Cuba).
- BOIGUES CORBALAN TEBAR, Wellington (Universidad Nacional Mar del Plata, Argentina).
- CABRERA MIRASSOU, Martín (Universidad Católica de Salta, Argentina).
- CRUZ MONTESINO, Yoandry (Universidad de Pinar del Río, Cuba).
- GARCÍA SUÁREZ, Giovanna Michelle (Universidad del Magdalena, Colombia).
- GONZÁLEZ DELGADO, Pablo (Universidad Nacional de Colombia).

Estos alumnos, según lo establecido en el convenio y la correspondiente convocatoria, podrán cursar la fase doctoral en las mismas condiciones que los alumnos becados, si bien, deberán hacerse cargo personalmente de todos los gastos que su formación comporte.

**TRES.- PRESENTAR** la relación siguiente de **candidatos suplentes por orden de preferencia**:

1. ALARCÓN BORGES, Ramón Yordanis (Universidad de Oriente, Cuba).
2. BOIGUES CORBALAN TEBAR, Wellington (Universidad Nacional Mar del Plata, Argentina).
3. CABRERA MIRASSOU, Martín (Universidad Católica de Salta, Argentina).
4. CRUZ MONTESINO, Yoandry (Universidad de Pinar del Río, Cuba). \*
5. GONZÁLEZ DELGADO, Pablo (Universidad Nacional de Colombia).

\* *Suplencia condicionada a la resolución de un trámite pendiente entre la universidad y la AUIP.*

Los candidatos suplentes podrán acceder a la beca en caso de renuncia o no aceptación en el plazo establecido por parte de alguno de los alumnos seleccionados.